

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37338 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal Abreviado 58/2012 de la entidad Cosmográfica, S.L., se ha dictado resolución, cuyos puntos principales, son del tenor literal siguiente: "...Diligencia de ordenación del Secretario Judicial don Cristo Jonay Pérez Riverol. En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2013... Recibidos los anteriores escritos del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentados por la Administración Concursal (registros 6089/13 y 6118/13), queden unidos y con el primero de ellos, téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal y de conformidad con lo establecido en el artículo 96.1 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado (publicación gratuita de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo), haciéndole entrega al Procurador solicitante del concurso del Oficio y Edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2.º. ..Lo dispongo y firmo. Doy fe...".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el administrador concursal de este procedimiento es don Edmundo Lorenzo González Álvarez con DNI 43.773.960-S, de profesión Abogado, y domicilio en la calle Bethencourt Alfonso, n.º 33, 6.º, 38002 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922245606, fax 922246120, correo electrónico edmundolorenzo@medinaygonzalez.e.telefonica.net.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de septiembre de 2013.- El Secretario.

ID: A130054306-1